

GENCIA:

Para hacer constar que la presente Sesión continua en el Libro de Actas de Pleno, de cien folios sellado y alucido con fecha de veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Cornellá

Año 19 69

LIBRO DE ACTAS

del

Pleno

DILIGENCIA DE APERTURA. — Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de cien folios numerados y sellados, destinados a contener las actas de las sesiones que celebre el Pleno Municipal

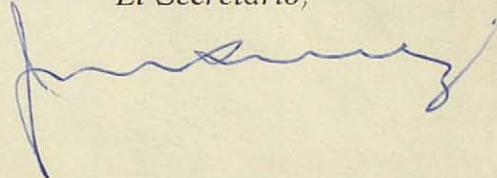
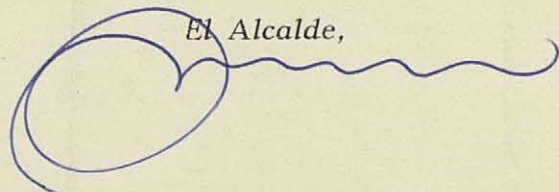
Se halla exento del Impuesto del Timbre, en virtud de lo que establece el artículo 673 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955 concediendo la exención del citado Impuesto a los Organismos de Régimen local cuando, como en este caso, no procede su repercusión sobre tercera persona.

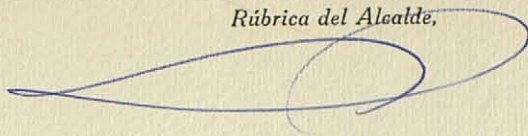
Cornellá

27 de Noviembre de 19 69

El Alcalde,

El Secretario,





DILIGENCIA:

Para hacer constar que se empieza este libro de actas del Pleno con la Sesión de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, transcrita en parte en el anterior libro.

EL SECRETARIO,

